

NOTA INFORMATIVA

11. Mejora del sistema de bebederos

Respecto a los avances del punto 11 de la mesa de acuerdos del 24 de abril, relacionado con la mejora del sistema de bebederos, se han realizado las siguientes acciones:

Se solicitó a PUMAGUA un diagnóstico y asesoría para la instalación de nuevos dispensadores de agua, lo que llevó a un recorrido por las instalaciones de la Facultad para identificar las ubicaciones más adecuadas. Se constató que existen 18 bebederos que cumplen con las normativas vigentes y se propuso la instalación de ocho nuevos dispensadores, distribuidos en los conjuntos norte y sur, los cuales estarán conectados directamente a la red de agua potable de Ciudad Universitaria, que no requiere filtros purificadores debido a su alta calidad. Las ubicaciones seleccionadas incluyen áreas estratégicas como laboratorios y zonas de alta afluencia para mejorar el acceso de la comunidad al agua potable.

Como parte de esta iniciativa, se instaló un rellenador de prueba, diseñado en conjunto por PUMAGUA y HELVEX. Asimismo, se realizó un mapa detallado de las ubicaciones de los dispensadores y se promovió una campaña de concientización sobre su uso adecuado, con un enfoque ambiental, a través de la página de Facebook de la Comisión Local de Seguridad.

De igual manera, se discutió con PUMAGUA la posibilidad de disminuir la periodicidad de los muestreos de agua; la instancia universitaria expuso las dificultades que esto implicaría debido al monitoreo de más de cien dispensadores en Ciudad Universitaria, por lo que reafirmó su compromiso de mantener los controles necesarios para asegurar la calidad del agua en todos los puntos de hidratación.

Las próximas acciones contemplan la adquisición de los bebederos, de los que ya se recibió una cotización de HELVEX. Antes de su instalación, se verificará que el flujo de agua sea constante y que se cumplan con las especificaciones técnicas necesarias, lo que incluye emplear materiales duraderos y asegurar la estabilidad de los dispensadores para prevenir problemas estructurales.

Atentamente,

Secretaría Administrativa



Minuta de acuerdos

El miércoles 24 de abril de 2024, en la biblioteca *Enrique Rivero Borrell* de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, a las 15:27 horas se realizó la cuarta mesa de trabajo entre funcionarios, estudiantes y representantes estudiantiles con el fin de tratar el **punto 11** del pliego petitorio relacionado con **mejora del sistema de bebederos**. En este marco, se establecen los siguientes:

ACUERDOS:

- I. Para las acciones que implican temporalidad, se entregará cronograma de actividades en la primera sesión de las mesas de trabajo.

Mejora del sistema de bebederos

- Solicitar a PUMAGUA la instalación de nuevos dispensadores de agua en ubicaciones adicionales a las actuales y rehabilitar los bebederos en malas condiciones.
- Asegurar el mantenimiento mediante la limpieza diaria de los dispensadores actuales de la Facultad implementando una bitácora de seguimiento a la actividad y realizar a PUMAGUA la solicitud de que coloque los registros de seguimiento.
- Reportar incidencias respecto a los dispensadores a través de los buzones y, en su momento, de la aplicación (APP) de quejas.
- Solicitar a PUMAGUA disminuir la periodicidad de los muestreos del agua.
- Realizar un mapa de ubicación de los dispensadores de agua y campaña sobre buen uso de los dispensadores con perspectiva ambiental.

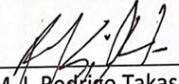
SE APRUEBAN LOS PUNTOS ANTERIORES POR ESTUDIANTES Y REPRESENTANTES.

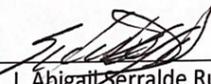
A las 15:57 horas del 24 de abril de 2024, se dio por concluida el punto, una vez leídos los acuerdos establecidos.

Firmas de conformidad

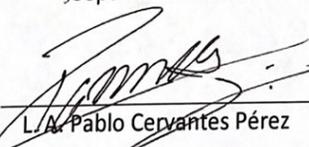
Por la Facultad de Ingeniería


Dr. Leopoldo González González

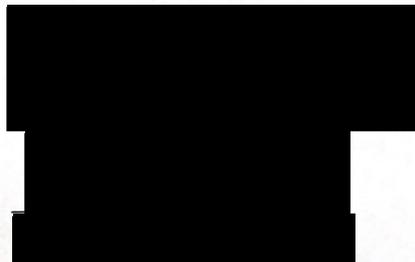
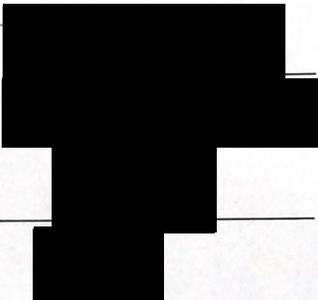

M. I. Rodrigo Takashi
Sepúlveda Hirose


M. I. Abigail Serralde Ruiz


Ing. Joshimar Méndivil Luna


L.A. Pablo Cervantes Pérez

Por la comunidad estudiantil



Eliminado: Nombres y firmas

Fundamentación: Con fundamento en los artículos 116, primer y segundo párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción I y último párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 41 primer y tercer párrafos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Motivación: En virtud de tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable diferente al solicitante.